Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

I.E. N° 26/2018

Asunción, 31 de Octubre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 27/2018 – PAC ID. N° 352.990– "Provisión y Colocación de Mamparas",** expediente N° 327.009, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 26/2018, siendo las diecisiete horas del día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de las empresas que han presentado ofertas para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 27/2018 – PAC ID. N° 352.990 – "Provisión y Colocación de Mamparas",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA	INTERPRO DE JUAN ZUCCOLILLO	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA	FAMETAL S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI**	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**SIPE**	**SIPE**	**SI**	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	**NO**	**SIPE**	----------

Revisado 02-11-2018

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	SIPE	SIPE	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	SI	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	----------	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	----------	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	----------	NO
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	----------	SIPE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------

Abg. Walter Mercedes Cácere.
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE FILOSOFIA · COMITÉ DE EVALUACION

Scanned by CamScanner

V. Otros documentos.	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) del Anexo B. (DDLC).	NO	SIPE	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	NO	NO	SI
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	SIPE	SIPE	NO	SIPE
FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL	INTERPRO	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA	FAMETAL S.A.
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	31.424.640	40.288.000	28.201.600	30.119.000

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Ninguna observación por parte de los oferentes presentes en el Acto de Aperturas de ofertas de la fecha.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes: **INTERPRO, LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO, ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA y FAMETAL S.A.,** han cumplido con todas las documentaciones sustanciales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es el oferente: **ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA, RUC: 626685-1**, con una oferta total que asciende a Gs. **28.201.600 (Son Guaraníes: Veintiocho millones doscientos un mil seiscientos)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. Solicitud de Documentación Adicional: en fecha 31/10/2018 se procede a solicitar al Oferente **ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA, RUC: 626685-1,** lo establecido en el Artículo 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en cuanto se refiere a la acreditación de **Origen Nacional** del producto, mediante el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** emitida por la autoridad competente. Esta solicitud se hace mediante la NCE N° 36/2018 emitida por éste Comité.

   Respuesta: en fecha **31/10/2018** el oferente responde vía correo electrónico, que no posee dicho certificado, quedando constancia del mismo dentro del expediente del llamado para los fines de evaluación final.

4. **MARGEN DE PREFERENCIA**: dado que el siguiente oferente **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9,** ha presentado el **Certificado de Origen Nacional** establecido en el Punto Artículo 19 del ANEXO B de la Carta de Invitación se procede a sumar el equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente a la oferta más baja de procedencia extranjera:

Ítem/Lote	Descripción de los Bienes a ser Adquiridos	Oferente	Precio IVA Incluido
1	Provisión y Colocación de Mamparas	ALUMINIO CHACO	28.201.600
		+	20%
		MONTO APLICADO	5.640.320
	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA		33.841.920

Y consecuentemente, queda como la oferta más baja y conveniente, la del **Oferente FAMETAL S.A.,** de **Gs. 30.119.000 (Son Guaraníes: Treinta millones ciento diecinueve mil)** y como establece la Carta de Invitación en la Sección II, Punto 1 enciso c) y la Ley 2015/03 en su artículo 62, se procede a analizar su oferta en forma pormenorizada por la preferencia obtenida.

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal de: **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9, Sr. Artemio Vera Cabrera con CI. N° 2.256.614, en calidad de Representante Legal y quien ha suscripto la oferta respectiva.** La sociedad se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sea adjudicado para la

Abg. Walter Mercado Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMITÉ DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

adquisición de los servicios y/o bienes solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

6. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 18 – Anexo B del PBC:
Inc. c) Capacidad Financiera: *NO APLICA.*

Inc. d) Capacidad Técnica: *NO APLICA.*

Inc. e) Experiencia:

El Oferente **FAMETAL S.A.con RUC: 80001970-9**, ha presentado los siguientes documentos:

- Contrato N° 47/2016 con el INDERT por Gs. 70.048.000 por adquisición de mamparas.
- Contrato N° 58/2015 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería por Gs. 10.000.000 por Adquisición de Mamparas.
- Contrato CD N° 06/2016 con el Ministerio Público por Gs. 105.000.000 por Adquisición de Mamparas.

Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigidos en la Carta de Invitación de dicho oferente y la misma información se ha corroborado con los registros de web de contrataciones públicas.

7. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9, el Sr. Artemio Vera Cabrera con CI. Nº 2.256.614,** representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, **CUMPLEN** con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

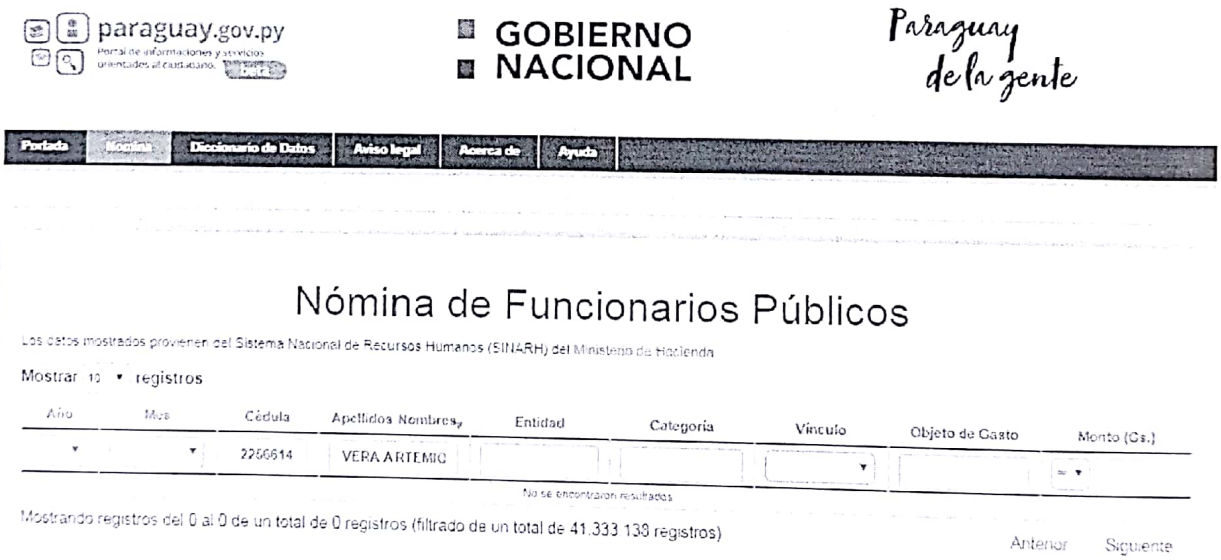

8. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9,** se encuentra en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

9. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Abg. Walter [illegible] Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITÉ DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

ITEM	OFERENTE	PRECIO OFERTADO Gs.	Precio Referencial	% de Variación
Provisión y Colocación de Mamparas según especificaciones técnicas del llamado PAC ID. 352.990	**FAMETAL S.A.**	**30.119.000**	**40.288.000**	**- 25%**

Analizados los datos obtenidos, se concluye que, en la oferta presentada, no existe una variación sustancial importante, con relación al precio referencial, como establece la reglamentación para solicitar aclaraciones, por lo que se da por válida la oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 9, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer de la máxima Autoridad Institucional, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 27/2018 – PAC ID. N° 352.990 – "Provisión y Colocación de Mamparas"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, al oferente **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja y conveniente.

El monto máximo de la adjudicación de la Empresa **FAMETAL S.A., con RUC: 80001970-9**., asciende a la suma total de **Gs. 30.119.000 (Son Guaraníes: treinta millones ciento diecinueve mil)** IVA Incluido.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

Scanned by CamScanner